

ANEXO N°4

**A. Información del análisis de suficiencia de activos**

Las compañías deberán informar a esta Comisión el resultado del análisis de suficiencia de activos en términos de tasa de reinversión y situación de suficiencia o insuficiencia. Se deberá informar con la misma periodicidad con que se efectúa el análisis, conjuntamente con la presentación de los Estados Financieros de la compañía y de acuerdo al siguiente formato:

RESULTADO ANALISIS SUFICIENCIA DE ACTIVOS

MODELO ESTANDAR		METODOLOGIA PROPIA (3)	
Suficiencia (insuficiencia) (U.F.) (1)	Tasa de Reinversión (%) (2)	Suficiencia (insuficiencia) (U.F.) (1)	Tasa de Reinversión (%) (2)

(1): Corresponde al valor presente de los flujos de pasivos no cubiertos con flujos de activos (insuficiencia), o de los flujos de activos que exceden los flujos de pasivos (suficiencia), asumiendo como escenario de tasa de reinversión y de descuento, la curva o vector de tasas de descuento (VTD TSA) informado por la Comisión, vigente a la fecha de los estados financieros.

(2): Corresponde a la TIR de reinversión que hace que el valor presente neto de los flujos de activos y pasivos sea igual a cero.

(3): Sólo para aquellas aseguradoras que presenten adicionalmente una metodología propia, donde establezcan los criterios a utilizar para efectuar los ajustes de los flujos de activos y pasivos.

**B. Información en Nota a los Estados Financieros de la Tasa de Reinversión obtenida del Análisis de suficiencia de activos.**

Las compañías deberán incorporar en sus estados financieros, la siguiente nota:

**“Información Tasa de Reinversión Análisis de suficiencia de activos**

Conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 209 de la CMF, la compañía ha realizado un análisis de suficiencia de activos, obteniendo la siguiente tasa de Reinversión:

Tasa de Reinversión (%) (*)

(\*) Corresponde a la TIR de reinversión que hace que el valor presente neto de los flujos de activos y pasivos sea igual a cero.

La compañía ha efectuado un análisis de la suficiencia de sus activos respecto a sus pasivos, considerando los flujos de activos ajustados por riesgo de crédito (default) y riesgo de prepago y los flujos de pasivos ajustados por gastos operacionales y por riesgo de default o incumplimiento del reasegurador. Con este fin, la compañía ha determinado si los flujos de activos son suficientes para el pago de los pasivos, considerando un escenario de tasas de interés de reinversión, vigente a la fecha de los estados financieros, informada por la CMF, y ha calculado la tasa de reinversión que efectivamente hace que el valor presente neto de los flujos de activos y pasivos sea igual a cero, la que se informa en la presente nota.”